

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Luis Eduardo Cardona González
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.S y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00042 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue en los términos de la Sentencia proferida por la Corte Constitucional C-420 de 2020, la constancia de recibo por parte del iniciador o la certificación por cualquier medio en donde se pueda constatar que la entidad vinculada tuvo acceso al mensaje de datos que contiene la notificación diligenciada por la parte demandante a efectos de seguir con el curso de la actuación.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 097 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 12 de **noviembre del año 2021***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario